



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

162º período de sesiones

Roma, 23 - 25 de mayo de 2016

**Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones
formuladas en el informe del Auditor Externo sobre
el Servicio de Transporte Aéreo del PMA**

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. César Arroyo
Director Adjunto, Dirección de la Cadena de Suministro
Programa Mundial de Alimentos
Tel: +39 06 65132255

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mq547

RESUMEN

- En su informe sobre el Servicio de Transporte Aéreo del PMA, el Auditor Externo formuló seis recomendaciones.
- La dirección del PMA acoge con satisfacción la auditoria de las operaciones de transporte aéreo del PMA y las recomendaciones del Auditor Externo, que permitirán mejorar las capacidades para gestionar las operaciones de manera económica, eficiente y eficaz, y contribuirán a mejorar el cumplimiento de los procedimientos, las directrices y los manuales.
- En el documento se presentan las respuestas proporcionadas por el Servicio de Transporte Aéreo del PMA a las recomendaciones formuladas.

ORIENTACIÓN QUE SE PIDE DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que tome nota de la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre el Servicio de Transporte Aéreo del PMA y que ratifique el documento correspondiente para transmitirlo luego a la Junta Ejecutiva del PMA.

Proyecto de asesoramiento

- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO recomienda a la Junta Ejecutiva del PMA que tome nota de la respuesta de la dirección a las recomendaciones del Informe del Auditor Externo sobre el Servicio de Transporte Aéreo del PMA.**



Distribución: general

Fecha: 11 de mayo de 2016

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.A/2016/6-G/1/Add.1

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre el Servicio de Transporte Aéreo del PMA

Introducción

1. La dirección del PMA acoge con satisfacción la auditoría externa de las operaciones de transporte aéreo del PMA y las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, que permitirán fortalecer su capacidad de gestionar estas operaciones de manera económica, eficiente y eficaz y contribuirán a mejorar el cumplimiento de los procedimientos, directrices y manuales.
2. En el cuadro recapitulativo adjunto se exponen las respuestas preparadas por el Servicio de Transporte Aéreo del PMA.

Coordinadores del documento:

Sr. C. Arroyo
Director Adjunto
Dirección de la Cadena de Suministro
Tel.: 06 6513-2255

Sr. E. Perdison
Jefe interino
Servicio de Transporte Aéreo
Tel.: 06 6513-3081

| RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DEL PMA | | | | |
|---|--|---|---|----------------------------|
| | Recomendaciones de la auditoría externa | Dependencia responsable | Respuesta de la dirección del PMA | Plazo de aplicación |
| 1. | Recomendación 1: El PMA debería revisar la disposición pertinente del Manual de Transporte Aéreo para incluir el factor de carga útil en lugar del número de pasajeros como criterio de selección de la aeronave para el transporte de pasajeros. | Servicio de Transporte Aéreo | El Servicio de Transporte Aéreo revisará el Manual de Transporte Aéreo para referirse a la capacidad de la aeronave como “carga útil”, a fin de ofrecer una interpretación más clara de la utilización de las aeronaves contratadas para el transporte de pasajeros y de carga. | Finales de 2016 |
| 2. | Recomendación 2: El Servicio de Transporte Aéreo del PMA debería considerar la posibilidad de revisar las disposiciones del Manual de Transporte Aéreo relativas a la gestión de los contratos para incorporar cláusulas de recurso a fin de proteger sus intereses al suscribir acuerdos de fletamento de aeronaves. | Servicio de Transporte Aéreo, Oficina de Servicios Jurídicos – Subdirección de Derecho Marítimo, de Transporte y de Seguros | En coordinación con la Subdirección de Derecho Marítimo, de Transporte y de Seguros, el Servicio de Transporte Aéreo revisará los contratos con miras a incorporar cláusulas de salvaguardia para proteger los intereses del PMA sin comprometer la puntualidad de las intervenciones para responder a las necesidades de transporte aéreo con fines humanitarios. | Finales de 2016 |
| 3. | Recomendación 3: El Servicio de Transporte Aéreo del PMA debería garantizar el examen periódico del sistema de gestión de la calidad y realizar los otros exámenes de garantía de la calidad requeridos a raíz de esos exámenes periódicos. De manera análoga, sería conveniente realizar todos los años la evaluación de garantía de la seguridad de las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno, según lo dispuesto. | Servicio de Transporte Aéreo, Dependencia de Seguridad Aérea | El sistema de gestión de la calidad del Servicio de Transporte Aéreo abarca orientaciones, actividades de seguimiento y controles internos, incluidos los exámenes de garantía de la calidad. En el Manual de Transporte Aéreo se actualizará el marco aplicable al examen de la garantía de la calidad, que forma parte del sistema de seguimiento institucional. El Servicio de Transporte Aéreo se coordinará con la Dependencia de Seguridad Aérea para velar por que las evaluaciones de garantía de la seguridad de las operaciones de transporte aéreo sobre el terreno se lleven a cabo dentro de los plazos previstos. | Finales de 2016 |
| 4. | Recomendación 4: El Servicio de Transporte Aéreo del PMA debería evaluar periódicamente a los titulares de certificados de operador aéreo contratados a través de las evaluaciones del cumplimiento del contrato del transportista y publicar informes de evaluación que sean objetivos, discernibles y viables. | Servicio de Transporte Aéreo | El Servicio de Transporte Aéreo garantizará que las evaluaciones del cumplimiento del contrato del transportista se lleven a cabo dentro de los plazos previstos. El formulario correspondiente se modificará para solicitar más información que justifique la asignación de las calificaciones. | Finales de 2016 |

| RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DEL PMA | | | | |
|---|--|--------------------------------|--|----------------------------|
| | Recomendaciones de la auditoría externa | Dependencia responsable | Respuesta de la dirección del PMA | Plazo de aplicación |
| 5. | Recomendación 5: El Servicio de Transporte Aéreo del PMA debería estudiar la posibilidad de establecer centros de atención a los usuarios en el marco de las operaciones sobre el terreno y garantizar que se realicen periódicamente las encuestas semestrales entre los usuarios. | Servicio de Transporte Aéreo | Se reevaluarán las oficinas sobre el terreno que prestan servicios de transporte aéreo y las operaciones de mayor envergadura tendrán sus propios centros de atención a los usuarios. En las operaciones en pequeña escala, esos centros seguirán estando en las oficinas de reservas. La realización de encuestas periódicas entre los usuarios es uno de los indicadores clave de las realizaciones, del que se da cuenta en los informes sobre los proyectos. | Septiembre de 2016 |
| 6. | Recomendación 6: La Dependencia de Seguridad Aérea debería garantizar que todos sus funcionarios participen en los programas de capacitación obligatorios. | Dependencia de Seguridad Aérea | La Dependencia de Seguridad Aérea capacitó a todo el personal en capacidades básicas, pero no pudieron encontrarse los registros relativos a la capacitación periódica de algunos funcionarios que se habían incorporado al PMA antes de 2011. La Dependencia de Seguridad Aérea seguirá llevando a cabo el programa de capacitación e informará al respecto con regularidad. | Finales de 2016 |